

de la posibilidad de trasladarse al terreno si alguno de los propietarios lo solicitase, y de invitación a PERSONARSE EN EL SERVICIO DE URBANISMO al objeto de intentar la suscripción de CONVENIO sobre el importe del justiprecio de la expropiación.

Logroño, 7 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

Aprobación inicial del expediente 21/94 de Modificación de Créditos
III.C.2374

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1.994, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos. Suplementos de Crédito N° 21/94, por importe de 1.480.959,-Ptas financiado con el Remanente Líquido de Tesorería.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos conforme determina el artº 38.2 en relación con el 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Logroño, 4 de noviembre de 1.994.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

Aprobación inicial del expediente 22/94 de Modificación de Créditos
III.C.2375

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1.994, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos. Créditos Extraordinarios N° 22/94, por importe de 545.000,-Ptas financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos conforme determina el art. 38.2 en relación con el 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Logroño, 4 de noviembre de 1.994.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

Aprobación inicial del expediente 23/94 de Modificación de Créditos
III.C.2376

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1.994, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos. Suplementos de Crédito N° 23/94, por importe de 80.305.000,-Ptas financiado con Remanente Líquido de Tesorería 305.000,-Ptas y con Bajas por Anulación 80.000.000,-Ptas.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos conforme determina el art. 38.2 en relación con el 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Logroño, 4 de noviembre de 1.994.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias
III.C.2379

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1.994, acordó prestar, con el quórum legal exigido al efecto, la aprobación inicial a la modificación puntual; en la finca sita en Ctra. de Entrena, con destino a Centro de Salud, de las Normas Subsidiarias promovida por esta Corporación y, al propio tiempo someter a información pública dicho instrumento, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de 1 mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R., puedan los interesados examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Navarrete, 18 de octubre de 1994.— El Alcalde-Presidente, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico
III.C.2388

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 1994, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán presentar en las oficinas municipales, las alegaciones que estimen oportunas.

Nájera, 7 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2580

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ELIAS GONZALEZ ROBLES, contra resolución de la Dirección de Administración Penitenciaria, de fecha 28 de enero de 1.994, desestimatoria de la petición solicitada referida a que le sean devengados desde el 1 de enero de 1989, la totalidad de los trienios que tiene reconocidos en la cuantía fijada para el grupo de clasificación "C".

Este recurso lleva el número 263/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2581

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE-MANUEL SAN MIGUEL MENDOZA Y OTROS, contra el AYUNTAMIENTO DE CENICERO en relación con Decreto de 10 de junio de 1.994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de 14 de abril de 1.994, sobre aprobación definitiva de la Delimitación de Unidad de Ejecución y Proyecto de Urbanización de la Zona "Las Viñas".

Este recurso lleva el número 01/0000683/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2582

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANTONIO SOLANA LOPEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE ARNEDO en relación con Resolución de 24 de agosto de 1994, que declara la improcedencia del recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de marzo de 1994, que imponía una sanción pecuniaria por infracción urbanística.

Este recurso lleva el número 01/0000715/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2583

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANTONIO SANCIBRIAN QUIÑONES, contra el AYUNTAMIENTO DE ARNEDO en relación con Resolución de 24 de agosto de 1994, que declara la improcedencia del recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de marzo de 1994, que imponía una sanción